

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0340 del 25 de julio de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-24-0474

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **ANIBAL PARADA RODRIGUEZ**, con cédula(s) de ciudadanía N° 5.762.975, **ANGUIE KARELLY PARADA SUAREZ** con cédula(s) de ciudadanía N° 1.026.571.335, **DIANA CAROLINA PARADA SUAREZ** con cédula(s) de ciudadanía N° 53.011.654, **FERGIE VANESSA PARADA SUAREZ** con cédula(s) de ciudadanía N° 1.032.410.642, **KAREN JULIANA PARADA SUAREZ** con cédula(s) de ciudadanía N° 1.026.571.336, **LUZ AMPARO SUAREZ PINTO** con cédula(s) de ciudadanía N° 63.316.705 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 32 # 33 BIS- 65/ 69, Carrera 33A # 31A - 20/ 22 barrio Quinta Dania** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **NPN 68001-01-02-00-00-0180-0009-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-2666** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Comercio y/o Servicios**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 32 # 33 BIS- 65/ 69, Carrera 33A # 31A - 20/ 22 barrio Quinta Dania**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0180-0009-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-2666** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **ANIBAL PARADA RODRIGUEZ, ANGUIE KARELLY PARADA SUAREZ, DIANA CAROLINA PARADA SUAREZ, FERGIE VANESSA PARADA SUAREZ, KAREN JULIANA PARADA SUAREZ, LUZ AMPARO SUAREZ PINTO**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 25 de julio de 2025

Arq. Rene Garnica Castillo (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
RGC

10-10-10

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 25 de julio de 2025

68001-2-24-0474

Señor(a)

ANIBAL PARADA RODRIGUEZ, ANGUIE KARELLY PARADA SUAREZ, DIANA CAROLINA PARADA SUAREZ, FERGIE VANESSA PARADA SUAREZ, KAREN JULIANA PARADA SUAREZ, LUZ AMPARO SUAREZ PINTO

jccm469@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0340 del 25 de julio de 2025, por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 32 # 33 BIS- 65/ 69, Carrera 33A # 31A - 20/ 22 Quinta Dania.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Rene Garnica Castillo (p)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

Ru



Outlook

Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 25/07/2025 4:54 PM

Para jecm469@hotmail.com <jecm469@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (93 KB)

CE25-8200.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE25-8200
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

Anibal Parada Rodriguez, Anguie Karelly Parada Suárez, Diana Carolina Parada Suárez, Fergie Vanessa Parada Suárez, Karen Juliana Parada Suárez, Luz Amparo Suárez Pinto
Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0340 de desistimiento del 25 de julio de 2025, para el radicado 68001-2-24-0474

se agradece acusar el recibido

Atentamente,



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 5 de agosto
de 2025

68001-2-24-0474

Señor(a)

Anibal Parada Rodriguez,

Anguie karely Parada

Suarez Diana Carolina

Parada Suarez Fergie

Vanessa Parada Suárez

Karen Juliana Parada

Suarez Luz Amparo

Suarez Pinto

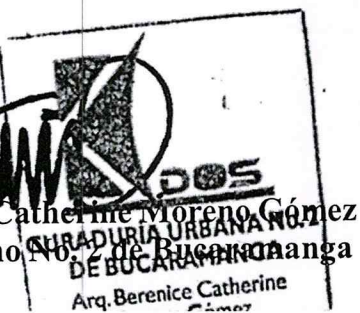
jecm469@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0340 del 25 de julio de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 32 # 33 BIS- 65/ 69, Carrera 33A # 31A - 20/ 22, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

Arq. Berenice Catherine



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

INFORMACION GENERAL

Nombre Curaduría: CURADURIA 2 DE BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Curador (a): Berenice Catherine Moreno Gomez
Correo: curaduriados.bucaramanga@supernotariado.gov.co
Teléfono: 60 7 6352808
Dirección : Calle 36 No. 23-69 Bucaramanga



68001-2-19-0152

RADICACIÓN DEL PROYECTO

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 68001-2-19-0152
NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO: 680012190152
REQUIERE CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN: NO
REQUIERE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE INMUEBLE: NO
FECHA DE RADICACIÓN LEGAL Y EN DEBIDA FORMA:: 2019-05-09
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2019-09-03
FECHA DE EJECUTORIA: 2019-09-25

OBSERVACION DE LA LICENCIA:

Tipo de autorización

Tipo: RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN
No se ha asociado modalidad

Usos aprobados

VIVIENDA - NO VIS
Unidades de Uso: 3
COMERCIO
Unidades de Uso: 4

Usos de parqueadero

NO APLICA
Unidades de parqueadero:



Outlook

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 24-0474

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 05/08/2025 12:02

Para jecm469@hotmail.com <jecm469@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (932 KB)

68001-2-24-0474RESO.pdf; AvisoPropietario 24-0474 (1).pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

Anibal Parada Rodriguez,

Anguie karely Parada Suarez Diana Carolina Parada Suarez Fergie Vanessa Parada Suárez Karen

Juliana Parada Suarez Luz Amparo Suarez Pinto

jecm469@hotmail.com

CE25-8584

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0340 del desistimiento 24-0474
se agradece acusar el recibido**

atentamente

66

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RECIBO DE M-1

- C/BUYENTE -



Logística y Estética
Oficina de Atención al Ciudadano

Recibido De: ELIZABETH BARON PABON

Recibo Nro 012001S1300035287
Fecha Pago 26/10/2018 09:07:10

Código	Descripción	Valor
002	Delineación y Urbanismo	191.020,00
007	Uso del Subsuelo	19.102,00
TOTAL		210.122,00

LICENCIA No 68001-2 18 0485
PREDIAL No 68001 01 05 0052 0010 000
carrera 17b No 54-34 la concordia

